

PERGAMINO, Mayo 22 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 1995, al considerar el Expediente: D-168/94 D.E. eleva Expte. E-2113/94 **DIRECTOR DE CULTURA** solicita autorización para que el propietario del cine-teatro Unión pueda colocar carteles especiales en algunos sitios céntricos de la ciudad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícanse los **INCISOS I) Y II) DEL ARTICULO 1º de**
----- **ORDENANZA Nº 3158/92** de la siguiente manera:

INCISO I) Donde dice:

i) Instituciones educativas oficiales.-

DEBERA DECIR:

i) Ex combatientes en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur Islas Malvinas.-

INCISO II) Donde dice:

e) Instituciones educativas oficiales.-

DEBERA DECIR:

e) Ex combatientes en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur Islas Malvinas.-

ARTICULO 2º- Incorpóranse como Apartados j) y f) respectivamente
----- de los Incisos I) y II) de la Ordenanza Nº 3158/92,
los siguientes:

Corresponde Expte. D-168/94 D.E. E-2113/94 PAGINA 1

INCISO I)

j) Instituciones educativas oficiales.-

INCISO II)

f) Instituciones educativas oficiales.-

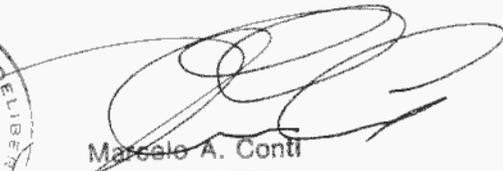
ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3855/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO


Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE